

# Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y  
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES  
PARA ASOCIADOS

## FICHA DE SUBVENCIÓN

**fedelhorce**  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
ALHAURÍN EL GRANDE  
ÁLORA  
CAMPANILLAS  
CÁRTAMA  
CHURRIANA  
COÍN  
PIZARRA

<b>Objeto (para qué es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ KIT DIGITAL. Programa de ayuda económica para impulsar la digitalización de tu empresa</li> </ul>
<b>Quien puede solicitarla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pequeñas y medianas empresas que quieran adecuar su negocio y hacerlo más competitivo aprovechando las nuevas tecnologías, para PYMES y Autónomos</li> </ul>
<b>Qué puede solicitarse</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Soluciones digitales en los siguientes campos: - Sitio Web y Presencia en Internet - Comercio Electrónico - Gestión de Redes Sociales - Gestión de Clientes - Business Intelligence y Analítica - Gestión de Procesos - Factura Electrónica, Servicios y herramientas de Oficina Virtual - Comunicaciones Seguras - Ciberseguridad</li> </ul>
<b>Cuánta que puede obtenerse</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 menos y 50 empleados. 12.000 euros</li> <li>➤ Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y 10 empleados. 6.000 euros</li> <li>➤ Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y 3 empleados. 2.000 euros</li> </ul>
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se conocerá cuando se publique la convocatoria. Ya pueden iniciarse los preparativos y la memoria</li> </ul>
<b>Fecha de justificación de la subvención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tras la concesión de la subvención, y antes del cobro, será necesario justificarla. En caso de que el importe gastado sea inferior al concedido habrá que reintegrar dicho importe al Agente Digitalizador.</li> </ul>
<b>Justificación posterior a su obtención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ NO</li> </ul>
<b>Documentación para iniciar la solicitud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Facturas pro-forma de la inversión/gasto,</li> <li>➤ Documentos identificativos,</li> <li>➤ Certificados habituales.</li> </ul>
<b>Norma reguladora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital) CONVOCATORIA: Pendiente de publicación</li> </ul>
<b>PARA MÁS INFORMACIÓN ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN</b>	<p><b>Fedelhorce:</b> Teléfonos (9,00h a 14:00h): 952 009 515 - 600 111 097. Correo electrónico: info@fedelhorce.es. Web: <a href="https://fedelhorce.es/subvenciones">fedelhorce.es/subvenciones</a>. Con el fin de no colapsar nuestra gestión durante los periodos de convocatorias de subvenciones, este servicio se ha externalizado, mediante un convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad, seriedad y atención preferentes, con un ahorro del 50% sobre su coste medio de mercado. Este convenio se firma por periodos de 1 año, siendo la gestoría concesionaria de este servicio preferente para asociados en 2022: <a href="https://www.ley57.es">Ley 57</a> (☎ 951 77 52 53)</p> 